

Resolución Directoral Regional N° 00081

Moquegua, 30 ENE 2025

VISTOS:

El Memorandum N° 046-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP, Informe N° 004-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/EIB, que se acompañan en treinta y seis (36) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Moquegua, reconocer, estimular, felicitar y agradecer a los profesionales que contribuyan en el sector educación como propulsores del desarrollo integral de la persona, la familia, la comunidad y el mejoramiento de la calidad educativa de su ámbito jurisdiccional;

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (03) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024", estableciendo en el sub numeral 6.1.6. las actividades y concursos educativos que se realizarán en el presente año, entre las cuales se encuentran la estrategia de participación estudiantil de "Ideas en Acción" cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a los estudiantes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios, así como, el "Tinkuy" como espacio de movilización de aprendizajes de los estudiantes de los pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales en el ejercicio de derechos, la reflexión crítica, el diálogo intercultural y la participación democrática, fortaleciendo las competencias comunicativas y ciudadanas mediante el desarrollo de proyectos participativos;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 088-2024-MINEDU, se aprueba las Bases del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" Edición Bicentenario, el cual establece en el literal d) del numeral 11. Reconocimiento a los ganadores que, se otorgará una resolución de felicitación a los docentes asesores de los tres equipos ganadores en cada subcategoría de las categorías A, B y C en cada región;

Que, el objetivo general del Concurso Nacional de Reconocimiento a la participación estudiantil "Tinkuy con Ideas en Acción - APEC 2024" es fortalecer el ejercicio de la ciudadanía activa y el diálogo intercultural entre los estudiantes de pueblos originarios, afroperuanos y de otras tradiciones culturales, a través de su involucramiento en la identificación y abordaje de los asuntos públicos existentes en su institución educativa o comunidad, reconociéndose como sujetos de derecho y agentes de cambio, en el marco de la iniciativa APEC Ciudadano;



Que, bajo este contexto, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Moquegua emite el informe N° 004-2025-GRM/DREMOQUEGUA/DGP/EIB a través del cual concluye señalando que se genere acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los docentes asesores que obtuvieron el primer puesto en el Concurso Nacional de reconocimiento a la participación estudiantil "Tinkuy con ideas en acción" APEC 2024;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012 ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado con D.S N° 004-2013-ED; Ley N° 30493, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado con el D.L. N° 1029 y D.L. N° 1272; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 y las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 033-2023-GR/MOQ.

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER Y FELICITAR a los docentes por haber asesorado a los equipos ganadores que obtuvieron el PRIMER PUESTO a nivel regional en el **CONCURSO NACIONAL DE RECONOCIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL "TINKUY CON IDEAS EN ACCIÓN - APEC 2024" EDICIÓN BICENTENARIO**, conforme al siguiente detalle:

CAT.	DOCENTE ASESOR	DNI	NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL
A	Elías Dison Condori Flores	41920760	Reconozcamos y valoremos nuestras costumbres ancestrales en la localidad de Ichuña para evitar la pérdida al futuro.	Mariscal Ramón Castilla	San Ignacio de Loyola
B	Cecilia Julia Chamorro Mamani	40324442	Rescatando las costumbres y tradiciones de mi tierra capillana	La Capilla	General Sánchez Cerro
C	Gladys Mery Grundy de Zavala	04626445	Fomentar la diversidad con igualdad	Cristiano Betesda	Ilo

2.- REGISTRAR, la presente Resolución como **MÉRITO** en su respectivo Legajo Personal y en el Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación - AYNÍ

3.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]

MGR. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

GARG/DREMO
EECC/DGP
TAGS/ASEC
PROY. 006-2025-DGP

DISTRIBUCION:
DREMO
OADM/APER
SG, OAJ, OCI, DGI, DGP.
INTERESADOS

(01)
(02)
(06)
(03)